

Asunto: Acusa recibo de desistimiento

Para: crm.transparente@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Ciudadano Transparente

Atendida su presentación damos por desistida su solicitud MU081T0000488 ingresada el 12/12/2018 11:31:05.

Atte.

Unidad de Transparencia

Municipalidad de Doñihue

* para permitir la recepción correcta de mails agregue sistemasai@portaltransparencia a su lista de contactos seguros

Fecha de envío: 12/12/2018 11:32:45

Municipalidad de Doñihue

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU081T0000488



Fecha: 12/12/2018 Hora: 11:31:05



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Ciudadano Transparente
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	crm.transparente@gmail.com Región Metropolitana de Santiago, SANTIAGO, CHILE
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Buenos días, Junto con saludar, favor necesitamos saber el total de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, vigentes a la fecha del presente correo. Saludos
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	image.png
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 11/01/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **11/01/2019**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU081T0000488**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (72) 2 959 200 - 2 959 201 - 2 959 223
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Doñihue", ubicadas en Estación N° 344, en el horario Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Municipalidad de Doñihue

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.